

INCORPORACION AL REGISTRO DE MASCOTAS Y AVES DE PRESA  
136-SGPARN.19-17  
10-FEB-12



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

## NOMBRE

**INCORPORACION AL REGISTRO DE MASCOTAS Y AVES DE PRESA**

## OBJETIVO

Evaluar el registro de ejemplares de fauna silvestre en su modalidad de mascotas y aves de presa, estableciendo los requisitos, criterios y lineamientos pertinentes, con la finalidad de asegurar el control de estas especies y/o regularizar la posesión legalmente a la o el poseedor de las diferentes especies silvestres utilizadas tanto mascotas y cetrería nacional como exóticas dentro de la jurisdicción de la Delegación Federal en el Estado.

## PROCESO

*AUTORIZACIONES EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE*

*[Firma]*  
*CH*



## DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

### DEFINICIONES:

**Ave de Presa.-** Especies, catalogadas dentro de las rapaces siendo depredadores carnívoros que se caracterizan por sus poderosos picos ganchudos y garras con uñas afiladas. Sus ojos relativamente grandes que sirven para identificar su presa con precisión.

**Cetrería.-** Arte de criar, domesticar, enseñar y curar las aves apropiadas para la caza.

**Marca.-** Método de identificación, aprobado por la autoridad competente, que conforme a lo establecido en la Ley Federal de Metrología y Normalización, puede demostrar la legal procedencia de ejemplares, partes y derivados.

**Manejo.-** Aplicación de métodos y técnicas para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat.

**Mascota.-** Ejemplares de fauna silvestre nacional y exótica cautiva con fines de acompañamiento.

**Plan de manejo.-** El documento técnico operativo de las Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre sujeto a aprobación de la Secretaría, que describe y programa actividades para el manejo de especies silvestres particulares y sus hábitats y establece metas e indicadores de éxito en función del hábitat y las poblaciones.

**Promovente.-** Persona física o moral que promueve o solicita algún trámite en la Delegación Federal en el Estado

**Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre.-** Predios e instalaciones registradas que operan de conformidad con un plan de manejo aprobado y dentro de los cuales se da seguimiento permanente al estado del hábitat y de poblaciones o ejemplares que ahí se distribuyen.

**Vida Silvestre.-** Organismos que subsisten sujetos a los procesos de evolución natural y que se desarrollan libremente en su hábitat, incluyendo sus poblaciones menores e individuos que se encuentran bajo el control del hombre, así como los ferales.

INCORPORACION AL REGISTRO DE MASCOTAS Y AVES DE PRESA  
136-SGPARN.19-14  
10-FEB-12



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**ACRÓNIMOS:**

**ECC.-** Espacio de Contacto Ciudadano.

**DGVS.-** Dirección General de Vida Silvestre.

**LFD.-** Ley Federal de Derechos.

**LGEEPA.-** Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

**LGVS.-** Ley General de Vida Silvestre.

**LOAPF.-** Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

**NOM-059-SEMARNAT-2001.-** Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001, Protección Ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestre-categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-lista de especies en riesgo.

**RLGVS.-** Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

**SEMARNAT.-** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**SGPARN.-** Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

**UMA.-** Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre.

*Handwritten signature and initials*



## POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La Dirección General de Vida Silvestre (DGVS), será responsable de emitir los lineamientos que deberán aplicarse en las Delegaciones Federales de la SEMARNAT para el registro, integración, control y expedición de los registros de ejemplares de especies silvestres, modalidad de aves de presa y mascotas que le sean solicitados.
- La incorporación al registro de mascotas y aves de presa, se realiza a través del formato denominado SEMARNAT-08-032 (anexo 1) debidamente requisitado, mismo que es personal e intransferible.
- Es un aviso por lo que no requiere respuesta.
- Los cetreros o cetreras (posesionarios de aves de presa) deberán incorporarse o formar parte de alguna asociación legalmente constituida, misma que sea garante del conocimiento del aspirante como concedor en el manejo y adiestramiento de las aves de presa.
- La mascota acompañada con la marca correspondiente y la documentación que demuestre su legal procedencia, no necesita contar con documento de traslado para desplazarse en el Territorio Nacional.
- Para dar trámite a las solicitudes incorporación al registro de mascotas y aves de presa, tendrán que ser entregadas en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) en el horario de 9:00 a 14:30 hrs. de lunes a viernes, en días hábiles.
- El personal del Espacio de Contacto Ciudadano, revisará las solicitudes y documentos soporte (anexos técnicos y legales de acuerdo a los requerimiento de COFEMER), que integran

INCORPORACION AL REGISTRO DE MASCOTAS Y AVES DE PRESA  
136-SGPARN.19-14  
10-FEB-12



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

el expediente respectivo; En caso de ser necesario, el personal designado por el área jurídica y áreas técnicas que integran la Delegación Federal en el Estado, podrán apoyar al personal del ECC y a la o el Promovente, a fin de verificar si los documentos legales y técnicos reúnen las características y calidad requeridas.

- Para el caso de los oficios de requerimiento turnados al o las Promoventes, éste deberá ingresar la información, documentación o aclaración solicitada en un lapso de 15 días hábiles a partir de la recepción del mismo.

### INDICADORES

Nombre del Indicador: Registro de ejemplares de especies silvestres (aves de presa y mascotas)

Responsable de obtenerlo: Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Periodicidad: Anual

Unidad de Medición: (Número de registros otorgados / Número de solicitudes de registro recibidas) x 100%



**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre	1	Recibe por conducto del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) la documentación oficial respecto a la incorporación al registro de mascotas y aves de presa entregados por el o la Promoviente para su trámite.
	2	Revisa la información contenida en el formato denominado "Incorporación al registro de mascotas y aves de presa" (anexo 1) y coteja los documentos adjuntos respectivos, de acuerdo a la normatividad y legislación vigente.
	3	Determina si la información y documentación recibida se encuentra correcta y completa, a fin de integrar el expediente.  <i>EXPEDIENTE INCOMPLETO</i>
	4	Ingresa en la base de datos establecida la información y documentación proporcionada, asimismo, elabora en original y dos copias propuesta de oficio, solicitando adecuaciones e información faltante y turna a la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales para su revisión y rúbrica.
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales	5	Recibe propuesta de oficio y documentos anexos, revisa su contenido y rúbrica dicho oficio para su envío.  Nota: En caso de que la propuesta de oficio requiera modificaciones, las realiza conjuntamente con la Jefa de Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre los cambios necesarios.
	6	Recaba la rúbrica del Subdelegado o Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales y firma de autorización del Delegado o Delegada Federal en el oficio elaborado.
	7	Envía al Espacio de Contacto Ciudadano el oficio firmado y documentación para que realice su distribución como a continuación se relaciona:

*[Handwritten signature]*  
CU

### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre		⇒ Original.- Promovente para su seguimiento. ⇒ Copia.- Delegación Federal en el Estado para su conocimiento. ⇒ Copia.- Acuse de recibido para control y archivo. Regresa a la actividad No. 1 de este procedimiento.  Nota: En caso de que él o la Promovente no presente la documentación requerida en el plazo establecido, se rechaza el trámite de "Incorporación al registro de mascotas y aves de presa", archiva el expediente integrado como asunto concluido y captura los datos generales del o la Promovente y del registro respectivo en la Base de Datos denominada "Documentos No Concluidos".  <i>EXPEDIENTE COMPLETO</i>
	8	Actualiza base de datos establecida de "Incorporación al registro de mascotas y aves de presa" y archiva el aviso en el expediente.

### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

<b>TOTAL DE ACTIVIDADES:</b>	<b>8</b>
<b>PRODUCTO O SERVICIO:</b>	Incorporación al registro de mascotas y aves de presa.
<b>PROCEDIMIENTO(S):</b>	

*[Handwritten Signature]*  
 CH

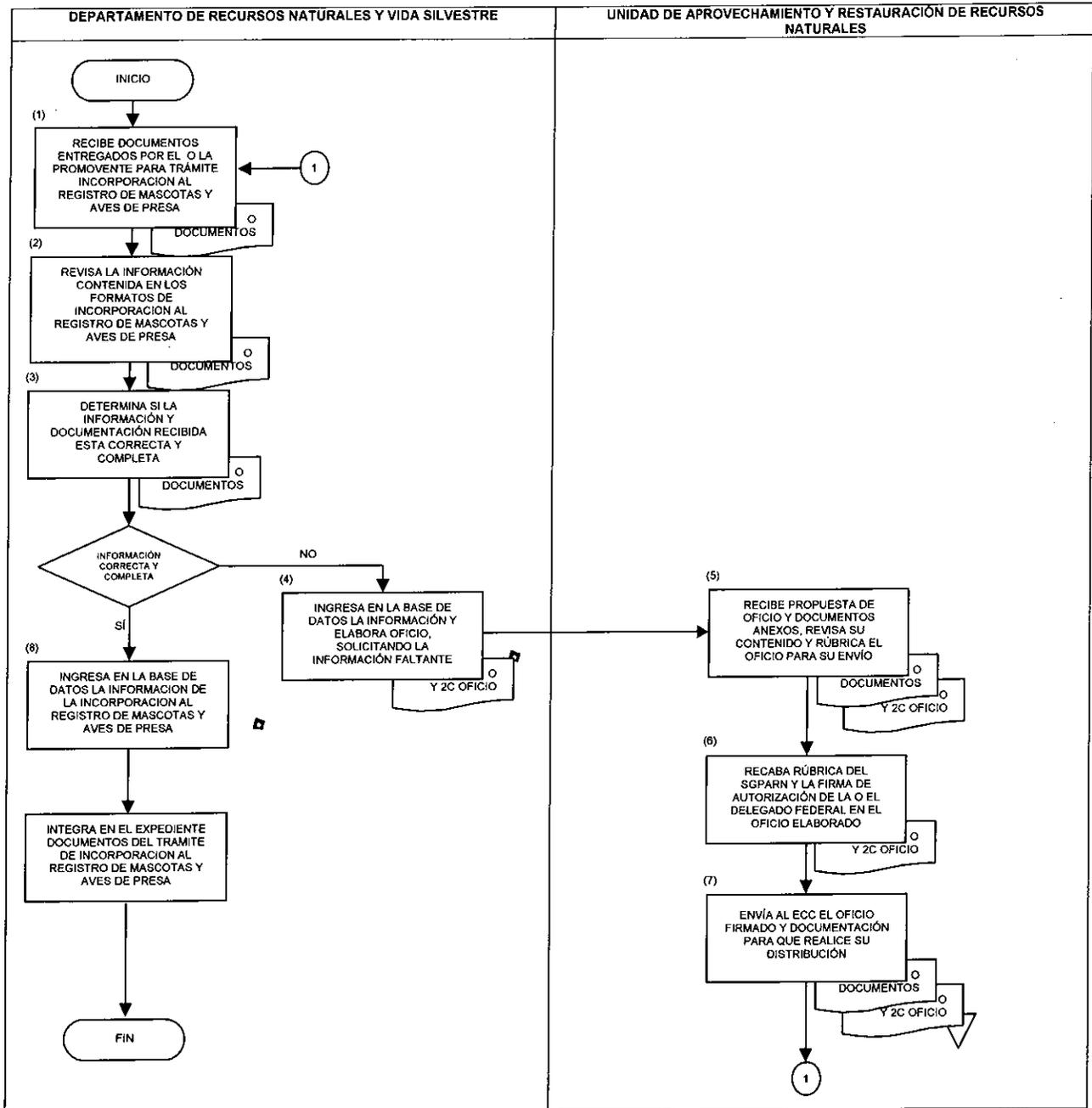
INCORPORACION AL REGISTRO DE MASCOTAS Y AVES DE PRESA  
136-SGPARN.19-14  
10-FEB-12



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**DIAGRAMA DE FLUJO**



*[Handwritten signatures]*

<b>INCORPORACION AL REGISTRO DE MASCOTAS Y AVES DE PRESA</b> 136-SGPARN.19-14 10-FEB-12	 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES 
---	---

ANEXO No. 1

**NOMBRE:** SEMARNAT-08-032 INCORPORACION AL REGISTRO DE MASCOTAS Y AVES DE PRESA.  
 Fundamento jurídico: Artículos 10 Fracción IX y Noveno Transitorio de la Ley General de Vida Silvestre.

<sup>1</sup> LUGAR Y FECHA DE LA SOLICITUD	<sup>2</sup> N.R.A. NUMERO DE REGISTRO AMBIENTAL (OPCIONAL)
--	---

**I. DATOS GENERALES**

<sup>3</sup> NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE (S)), DENOMINACION O RAZON SOCIAL	
<sup>4</sup> NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (DE SER EL CASO)	<sup>6</sup> C.U.R.P. (PERSONA FISICA)
<sup>5</sup> NOMBRE DE LA(S) PERSONA(S) AUTORIZADA(S) PARA OIR O RECIBIR NOTIFICACIONES	<sup>7</sup> R.F.C.
	<sup>8</sup> R.U.P.A. (OPCIONAL)

<sup>9</sup> DOMICILIO Y MEDIOS DE CONTACTO			
CALLE/CARRETERA O PARAJE			
NUM. EXT.	NUM. INT.	COLONIA/PREDIO	C.P.
CIUDAD O POBLACION		DELEGACION O MUNICIPIO	ESTADO
TELEFONO (CON LADA)	FAX (CON LADA)	CORREO ELECTRONICO	

<sup>10</sup> II. DATOS PARA RECIBIR NOTIFICACIONES (LLENAR SOLO SI ES DIFERENTE AL DOMICILIO ARRIBA SEÑALADO)			
CALLE/CARRETERA O PARAJE			
NUM. EXT.	NUM. INT.	COLONIA/PREDIO	C.P.
CIUDAD O POBLACION		DELEGACION O MUNICIPIO	ESTADO
TELEFONO (CON LADA)	FAX (CON LADA)	CORREO ELECTRONICO	

<sup>11</sup> PETICION QUE SE FORMULA: MASCOTA ( )      AVE DE PRESA ( )
---

<b>INCORPORACION AL REGISTRO DE MASCOTAS Y AVES DE PRESA</b> <b>136-SGPARN.19-14</b> <b>10-FEB-12</b>	  SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
---	--	---

<sup>12</sup> NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL	<sup>13</sup> FIRMA DE QUIEN RECIBE, FECHA Y SELLO DE ACUSE DE RECIBO

- A. ESTE DOCUMENTO DEBERA SER LLENADO A MAQUINA O LETRA DE MOLDE CLARA Y LEGIBLE, UTILIZANDO TINTA NEGRA, CUANDO SE COMETA UN ERROR EN EL LLENADO DEL DOCUMENTO, SE DEBERA ELABORAR UNO NUEVO.
- B. NOTA: EL FORMATO DE ESTA SOLICITUD DEBERA PRESENTARSE EN ORIGINAL Y COPIA PARA "ACUSE DE RECIBO".

**DOCUMENTOS ANEXOS AL FORMATO**

1. COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE (COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL PARA PERSONAS FISICAS, LAS CUALES PUEDEN SER CREDENCIAL DE ELECTOR, CEDULA PROFESIONAL O PASAPORTE, O EL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES) TRATANDOSE DE SOLICITUDES PRESENTADAS POR TERCERAS PERSONAS SE DEBE ANEXAR COPIA DEL INSTRUMENTO POR EL QUE SE ACREDITE SU REPRESENTACION LEGAL.
2. COPIA DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA LEGAL PROCEDENCIA DE LOS EJEMPLARES A REGISTRAR, ASI COMO EL SISTEMA DE MARCA (FACTURAS, NOTAS DE VENTA, AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO, AUTORIZACION DE SUBSISTENCIA, AUTORIZACION O PERMISO DE IMPORTACION).

SI EXISTEN DUDAS ACERCA DEL LLENADO DE ESTE FORMATO PUEDE USTED ACUDIR A LOS CENTROS INTEGRALES DE SERVICIOS (ECC) DE LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT MAS CERCANA O CONSULTAR DIRECTAMENTE AL: 01800 0000 247 (OFICINAS CENTRALES)

**ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO DE LA SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL.**  
 JOSE MARIA DE TERESA S/N, P. B., COL. TLACOPAC, SAN ANGEL, C. P. 01040, MEXICO, D. F.  
 HORARIO DE ATENCION DE 9:30 A 15:00 HRS.  
 CORREO ELECTRONICO: [tramites\\_dgvs@semarnat.gob.mx](mailto:tramites_dgvs@semarnat.gob.mx)  
 PAGINA ELECTRONICA: [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)

*[Firma manuscrita]*  
 04

<b>INCORPORACION AL REGISTRO DE MASCOTAS Y AVES DE PRESA</b> <b>136-SGPARN.19-14</b> <b>10-FEB-12</b>	  <b>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	
---	---	---

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**
**ANEXO No. 1**
**NOMBRE:**
**SEMARNAT-08-032 INCORPORACION AL REGISTRO DE MASCOTAS Y AVES DE PRESA.**  
Fundamento jurídico: Artículos 10 Fracción IX y Noveno Transitorio de la Ley General de Vida Silvestre.

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Datos del solicitante.	1	Lugar y fecha: se indicara el lugar, municipio o localidad; así como la fecha utilizando números arábigos ejemplo: México, d. f. 17 de junio del 2010.
	2	NRA: número de registro ambiental para personas físicas o morales que hayan realizado algún trámite ante la SEMARNAT, este dato es solicitado con la finalidad de agilizar la recepción del mismo.
	3	Escriba el nombre completo del o la solicitante, empezando por el apellido paterno, seguido del apellido materno y su nombre o nombres. solo en caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
	4	Escriba el nombre del o la representante legal, en caso de contar con alguno.
	5	Escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones, en caso de contar con alguna.
	6	Para el caso de personas físicas, anote la clave única de registro de población (CURP) del solicitante.
	7	Anote el registro federal de contribuyentes (RFC) del o la solicitante.
	8	Anote el registro único de personas acreditadas (RUPA), solo para personas que cuenten con este registro, no deberán presentar la documentación con la cual acrediten su personalidad.
	9	Escriba el domicilio del o la solicitante, anotando calle, numero exterior e interior, la colonia, el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), la ciudad o población, la delegación o municipio que corresponde al domicilio del solicitante, la entidad federativa, numero telefónico incluyendo la clave lada, el número de fax incluyendo la clave lada y dirección de correo electrónico.
Datos para recibir notificaciones.	10	Anote el domicilio para recibir notificaciones, número telefónico incluyendo la clave lada, el número de fax incluyendo la clave lada y dirección de correo electrónico.
Tipo de registro.	11	Seleccione con una x si se trata de un registro de mascota (ejemplar destinado para la compañía o el ornato), o ave de presa (ejemplar destinado a la cetrería).
Nombre del o la titular del registro.	12	Escriba el nombre completo, empezando por el apellido paterno, seguido del apellido materno y su nombre o nombres, y la firma del o la solicitante o representante legal.
ECC	13	Para ser llenado por la instancia receptora.



INCORPORACION AL REGISTRO DE MASCOTAS Y AVES DE PRESA  
136-SGPARN.19-1  
10-FEB-12



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

## REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 1

FECHA: Morelia, Michoacán, a 10 de febrero de 2012.

DESCRIPCIÓN: Actualización del Lenguaje incluyente, según la norma mexicana de igualdad laboral entre hombres y mujeres.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: María Concepción Huerta Zamcona

Cargo: Jefa de Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

REVISÓ

Firma:

Nombre: Héctor Armendáriz Payán

Cargo: Jefe de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

APROBÓ

Firma:

Nombre: Carlos Alberto García Salgado

Cargo: Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales